



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-12526493-GDEBA-RSVIIMSALGP - LLAMADO A CONCURSO DPTO. DE REGIÓN SANITARIA VII

ANEXO

DEPENDENCIA ORGÁNICO FUNCIONAL:

Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria VII

COBERTURA DE VACANTE:

Jefe de Departamento de Región Sanitaria VII

DESCRIPCIÓN DE TAREAS (Según estructura aprobada):

- 1.- Ejecutar en forma descentralizada, en el ámbito de la Región Sanitaria, las políticas, planes y programas de salud dispuestos por el Ministerio de Salud, en coordinación con los municipios que integran la Región.
- 2.- Elaborar, proponer e instrumentar la planificación regional, integrando y compatibilizando los planes, programas y recursos del nivel municipal y de otras instituciones locales, con las políticas y los recursos provinciales.
- 3.- Integrar el Consejo Regional de Salud y representar al Ministerio en los Consejos Municipales de Salud y otros ámbitos de competencia mixta.

- 4.- Recolectar, procesar, analizar y remitir al nivel central y a los niveles locales, la información estadística referida a la situación de la salud, de los recursos, de la utilización de servicios y toda otra información del sistema de salud regional.
- 5.- Coordinar el funcionamiento de la red de servicios de salud regional, articulando los recursos provinciales, municipales, privados y los sistemas de referencia y contrarreferencia entre los efectores del primer nivel de atención y los hospitales a nivel regional e inter-regional.
- 6.- Instrumentar, supervisar, controlar y evaluar en los niveles operativos y efectores del ámbito regional, los programas y actividades determinados y aprobados por la jurisdicción y que el nivel central disponga ejecutar a través de la región sanitaria.
- 7.- Recepcionar y gestionar, desde y hacia el Ministerio de Salud, todos los trámites y expedientes administrativos vinculados al accionar específico ministerial, que originen o tengan como destino personas, instituciones o jurisdicciones del espacio regional.
- 8.- Asignar y controlar el uso de los recursos físicos, materiales, humanos y financieros otorgados por el Ministerio de Salud, para la ejecución de programas y acciones en los distintos efectores del ámbito regional o en la propia sede de la región.
- 9.- Promover e instrumentar en todo el ámbito de la región, los mecanismos de formación, capacitación y educación continua del personal profesional, técnico, auxiliar, administrativo y de servicios generales que requiere el funcionamiento del sistema de salud provincial, en coordinación con las instituciones educativas correspondientes.
- 10.- Promover, instrumentar y supervisar, en coordinación con los municipios de la región, el cumplimiento de las normas y el ejercicio del poder de policía y fiscalización sanitaria que sean transferidas al nivel central, como, así también, asesorar y asistir a los municipios y efectores de la región, en todos los aspectos técnicos y administrativos y en la provisión de insumos que requiera el desarrollo de los planes, programas y servicios dispuestos o acordados con el Ministerio de Salud.

PERFIL REQUERIDO PARA EL PUESTO A CUBRIR:

Agentes de la Administración Pública Provincial pertenecientes a la Ley 10.430, con una antigüedad laboral de tres (3) años.

Poseer antecedentes y/o experiencia laboral en cargo similar. (no excluyente)

Nivel de Instrucción:

Título secundario. Acompañar analítico.

Certificados de estudios vinculados al área administrativa. (no excluyente)

Conocimientos Técnicos:

Conocimiento y dominio del marco normativo que rige la relación de empleo público en la Provincia de Buenos Aires, específicamente enfocado en establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.

Buen manejo de herramientas informáticas: procesador de textos, planilla de cálculo, correo electrónico, SIAPE, INTRANET (PARTE DE NOVEDADES, SIPACH, GASTOS HOSPITALARIOS), SIGAF, GDEBA y otras herramientas informáticas.

INTEGRANTES DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN:

Director Delegado de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud.

Director Ejecutivo del Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria VII.

Director Provincial de Redes y Regiones.

Los que podrán designar representantes siempre que posean jerarquía no inferior al cargo motivo de la selección.

FECHA DE PUBLICACIÓN, INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ANTECEDENTES:

Publicación: del 12 al 23 de septiembre de 2022.

Inscripción y Presentación de Documentación y Antecedentes: del 26 al 30 de septiembre de 2022, en el horario de 9 a 15 horas, en la Región Sanitaria VII.

No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre establecido.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ANTECEDENTES:

- Formulario de Inscripción completo y firmado.
- Presentación de documento de identidad (D.N.I., L.E. o L.C.) y fotocopia del mismo.
- Fotocopia autenticada de títulos (profesional, postgrado, terciario, secundario, IPAP, etc.).

- Acreditación fehaciente de servicios, cargos y/o funciones o su solicitud debidamente recepcionada en el Departamento Registro de Personal (certificaciones expedidas por autoridad competente, actos administrativos debidamente autenticados, fotocopia autenticada de foja de servicios del legajo personal).
- Demás documentación que acompañe el postulante, relacionada con el llamado a selección, debidamente certificada.

El postulante deberá presentarse personalmente.

Toda la documentación entregada deberá estar firmada en sus fojas por el interesado. La inscripción importará la aceptación de todas las cláusulas contempladas por el Reglamento de Selección y las respectivas condiciones particulares. Los datos presentados por los aspirantes tendrán el carácter de declaración jurada, por lo que cualquier falsedad detectada en los mismos será causal, sin más trámite, de su eliminación de la selección.

En el momento de la inscripción se les proveerá a los aspirantes de una copia del Reglamento de Selección.

La Unidad Técnica de Selección establecerá, con notificación expresa de los postulantes, la fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo:

examen de valoración de capacidad e idoneidad

- la entrevista personal

- el consenso (acto eleccionario)

- el

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:

A partir del tercer día hábil de la finalización de la totalidad de los puntos detallados en el artículo 10 de la Resolución N° 4144/06 y sus modificatorias Resolución N° 2865/07 y Resolución N° 2527/09.

PUBLICACIÓN DE LOS PUNTAJES:

El acta deberá ser notificada y publicada dentro del plazo de dos (2) días hábiles de la suscripción del Acta.

